



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

TO/ 157

2024-64-1-0242221

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **17 JUL. 2026**

VISTO: el Llamado a Licitación Pública N° III/25 formulado por la Administración Nacional de Puertos, para la “Concesión de un Área para la Construcción y Explotación de un Depósito Especializado para brindar Servicios al Krill, bajo el régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo”;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares a regir en el referido procedimiento licitatorio;-----

II) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 213/4.305, de 20 de abril de 2026, se resolvió adjudicar la Licitación Pública de referencia a la oferta presentada por la firma MABALER S.A., previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo;-----

III) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1549/2026, de 17 de junio de 2026, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente el dictado de resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992 y por el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 412/992, de 1° de setiembre de 1992;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

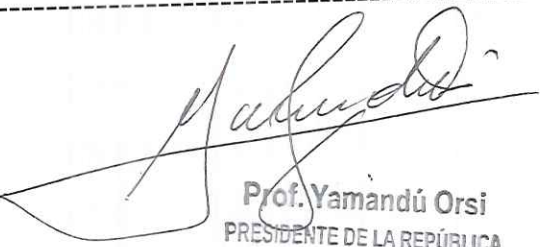
RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 213/4.305, de 20 de abril de 2026, por la cual se resolvió adjudicar la

Licitación Pública III/25 para la "Concesión de un Área para la Construcción y Explotación de un Depósito Especializado para brindar Servicios al Krill, bajo el régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo", a la firma MABALER S.A..-----

2°.- Remítase a la Administración Nacional de Puertos para notificación del interesado y demás efectos.-----


LUCIA ETCHÉVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA